

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, SEGRIO ELECTRONIC TRACKING SISTEM S.A. S.E.T.S. CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2020.

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de MARZO del 2020, siendo las 11h00 en la oficina de la compañía, ubicada en la Cooperativa LA FRAGATA, calle AV. Luis Noboa Naranjo, solar 1 , manzana 2187, se reúnen los accionistas de la compañía SEGRIO ELECTRONIC TRACKING SISTEM S.A. S.E.T.S. señores a) RODRIGUEZ FIALLOS WLADIMIR ROBERTO, propietario de 240 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y RODRIGUEZ ESCOBAR MARCIAL BLADIMIR, propietario de 560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, Está presente el 100% del capital de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director Ac-Hoc de la junta al señor RODRIGUEZ ESCOBAR MARCIAL BLADIMIR , se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo N.- 238 de la ley de Compañías resolvieron constituirse en la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre: 1. El informe de Gerente General y comisario de la compañía; y 2.- La aprobación del Balance General y Estado de Resultado del año 2019 de la compañía y distribución de las utilidades. Al respecto el director declara instalada la sesión y agradece a los asistente por haber acudido a esta sesión la misma que convocara previamente en forma verbal y acto seguido, expresa lo siguiente: Como primer punto: leer el informe de Gerente General y el informe del comisario de la compañía y segundo la aprobación del Balance General y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades. La sala delibera al respecto y decide en breves minutos por unanimidad de votos: deciden aprobar dichos informes tanto del Gerente General

como del comisario, y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, la cual tiene una utilidad que deberá ser distribuida de la siguiente manera: el 15% como participación de trabajadores, el 25% de impuesto a la renta por mandato de la ley. El 10% de reserva legal; y, el saldo sean repartidos entre los accionistas según el porcentaje de sus acciones. La sala dispone además que se remita dichos informes y balances a los organismos de control para su legalización. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12h15 se concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma con los mismos asistentes, estos la aprueban y la firman cada una de ellos para su correspondiente legalidad.



RODRIGUEZ ESCOBAR MARCIAL BLADIMIR

Director AD-Hoc de la Junta



RODRIGUEZ FIALLOS WLADIMIR ROBERTO

Secretario Ad-Hoc de la Junta

